

CONTRATO DE TRANSPORTE						No. CONTRATO	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							
TRANSPORTADOR:	SERGIO ANDRES GRACIANO IBARRA / 1017150827						
NIT:	7017150827						
CONTRATANTE:	Vanessa Sanchez Delgado						
NIT:	3003004653						
DIRECCION:	C/ 31 # 50-46						
NOMBRE R/L	EMAIL: 1040747051						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO	NIT.						
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA: TRL 271	MODELO: 2013	MARCA: NISSAN				
	No INTERNO 001	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA: 08	MES: 06	AÑO: 2024			
	FECHA DE TERMINA	DIA: 10	MES: 06	AÑO: 2024			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en: \$ 7000000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL			
				ANTICIPO	SI	NO	VANT
				VALOR REST	\$		
				FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	12:00 PM		
	DESTINO	Cisneros		HORA LLEGADA	3:00 PM		
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO				
	Vanessa Sanchez Delgado	1040747051	3003004653				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días	Del mes/año		
				Vanessa Sanchez			
CC. 1017150 827		TRANSPORTADOR		CC: 1040747051		CONTRATANTE	